



**SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026

DÍA TREINTA Y SIETE

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 12 de febrero de 2026
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
  - a. Jueves, 12 de febrero de 2026 – Sesión Especial.
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, seis informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 438 y 673 y de las R. C. de la C. 131, 168, 171 y 212, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - b. De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 241.
  - c. De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 663, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - d. De la Comisión de Salud, dos informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 253 y 471, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - e. De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, cuatro informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 736, 759 y 804 y del P. de la C. 672, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - f. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 854, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Gobierno, tres informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 261, 528 y 606.
  - b. De las Comisiones de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; y de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe conjunto proponiendo la no aprobación del P. del S. 849.
  - c. De las Comisiones de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe conjunto proponiendo la no aprobación del P. del S. 862.
  - d. De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, dos informes proponiendo la no aprobación del P. del S. 825 y del P. de la C. 399.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 758, 785, 791 y 1044.
  - b. Del secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 705 y las R. C. del S. 23, 96 y 100, con enmiendas.

- c. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 165, 640 y 692, con enmiendas.
- d. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 737 y designa al Comité de Conferencia a los senadores Rivera Schatz y Morales Rodríguez; la senadora Jiménez Santoni; los senadores Toledo López, Matías Rosario, Reyes Berríos y Hernández Ortiz; la senadora Santiago Negrón; y el senador Molina Pérez.
- e. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo a las R. C. del S. 97 y 102.
- f. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado el P. del S. 241, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por su presidente.
- g. De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 296, 301 y 559 y la R. C. de la C. 202, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- h. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 631:

“12 de febrero de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO PS 631

Estimado señor presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 631 (en adelante P del S 631), cuyo título dispone:

“Para enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender los límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria a los que está sujeto el Gobierno de Puerto Rico, al Doctors’ Center Hospital San Fernando de la Carolina, y a cualquier otro hospital cuyo dueño sea un municipio o el Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias o instrumentalidades, independientemente de que dichos hospitales sean operados o administrados por una institución privada; y para otros fines relacionados.”

El P del S 631 propone conceder al Doctors’ Center Hospital San Fernando de la Carolina y a cualquier otro hospital cuyo dueño sea un municipio o el Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias o instrumentalidades, independientemente de que dichos hospitales sean operados o administrados por una institución privada, el beneficio del límite de responsabilidad civil por impericia médica, así como inmunidad a sus facultativos.

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Es importante señalar que la vigencia de esta medida establece tener efecto retroactivo al 21 de abril de 2015, 11 años de retroactividad, sobre cualquier causa de acción y procedimiento judicial para el cual no haya advenido sentencia final y firme. La constitucionalidad del efecto retroactivo de la ley puede ser cuestionable; dado que el Artículo 9 del Código Civil claramente establece que el efecto retroactivo de una ley no puede perjudicar los derechos adquiridos al amparo de una ley anterior.

Según, está redactada la cláusula de vigencia en esta medida, tendría un efecto de desestimar pleitos o reducir compensaciones en casos de impericia médica que se encuentren ante la consideración de los tribunales con competencia.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al PS 631.

Cordialmente,

{firmado}

Jenniffer A. González Colón”

- i. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 685:

“12 de febrero de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO PS 685

Estimado señor presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 685 (en adelante P del S 685), cuyo título dispone:

“Para enmendar el inciso (34) del apartado (a) de la Sección 1031.02 de la Ley Núm. 1 2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eximir a los Agentes Especiales Fiscales y Agentes de Rentas Internas del Departamento de Hacienda del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de las horas extras trabajadas; y para otros fines relacionados.”

El P del S 685 propone eximir a los Agentes Especiales Fiscales y Agentes de Rentas Internas del pago de contribución sobre ingresos en cuanto a las cantidades recibidas por concepto de horas extras trabajadas. Aunque entendemos que persigue un propósito loable de reconocer la labor de estos funcionarios públicos en el fortalecimiento de la administración fiscal y al cumplimiento de las leyes contributivas de la Isla, equiparándolos con un beneficio previamente reconocido a otros agentes de seguridad pública, luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

En estos momentos, la Asamblea Legislativa, se encuentra evaluando la segunda fase de la Reforma Contributiva, asunto que es una de las prioridades de nuestro Programa de Gobierno. Ante este escenario la propuesta contrasta con la discusión que se está llevando a cabo en los Cuerpos Legislativos, dado que reduce recaudos sin identificar una fuente de ingresos alterna o medidas compensatorias. El Departamento de Hacienda estima que el impacto fiscal de la medida fluctúa entre \$343,000 a \$373,000 anuales. Aprobar legislación en estas circunstancias resultaría incompatible con el mantener el primer presupuesto balanceado y certificado de conformidad con las disposiciones de la Ley federal conocida como PROMESA y el principio de neutralidad fiscal que permea en el Plan Fiscal certificado.

Por lo cual, lo fiscalmente prudente y administrativamente responsable es esperar por el resultado del análisis legislativo de todas las piezas legislativas que conforman la Reforma Contributiva, antes de considerar la aprobación de nuevos beneficios o exenciones contributivas de carácter particular que inciden directamente en la evaluación de las piezas legislativas ante su consideración. Cada medida que tenga impacto fiscal, cambia los escenarios de discusión.

Conocemos que esta no es la única iniciativa legislativa para aprobar exenciones contributivas a grupos ocupacionales específicos. Todos los servidores públicos merecen la compensación adecuada por sus servicios y los agentes del Departamento de Hacienda que laboran horas extra merecen nuestro reconocimiento y distinción. Sin embargo, en estos momentos históricos, conceder dichos beneficios, fuera del marco de una reforma contributiva integral, incrementaría el riesgo fiscal y la fragmentación del sistema contributivo.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al PS 685.

Cordialmente,

{firmado}

Jenniffer A. González Colón”

- j. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 18-2026

Firmada el 11 de febrero de 2026.-

(P. del S. 923) “Para enmendar el Artículo 92 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que para propósito de lo dispuesto en los incisos (g) y (h) del Artículo 93 de dicha Ley, se considerará ser humano al concebido en cualquier etapa de gestación dentro del útero materno; y para otros fines relacionados.”

Ley 19-2026

Firmada el 12 de febrero de 2026.-

(P. del S. 79) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Extracción de Arena, Grava y Piedra”, a los fines de cumplir con la política pública de centralizar los procesos de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos o la dependencia gubernamental que le sustituya; y para otros fines para relacionados.”

- k. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

Resolución Conjunta 10-2026

Firmada el 12 de febrero de 2026.-

(R. C. del S. 105) “Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, comúnmente llamada “Ley de Preservación de Tierras para Uso Agrícola”, al predio de terreno marcado con el número 13 en el Plano de Subdivisión de la Finca conocida como “La Trapa, ubicado en el barrio Furnias, Río Cañas, Naranjales y Maravilla Sur del Municipio de Las Marías, según consta en la Certificación de Título otorgada por la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, a favor de Don Agustín Rosado Carlo y Doña Leonarda Martí Martínez; y para otros fines pertinentes.”

- l. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado a viva voz el P. de la C. 530.
- m. La senadora Moran Trinidad ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 132.
- n. La senadora Álvarez Conde ha radicado un voto explicativo sobre el P. del S. 791.
- o. Las senadoras Barlucea Rodríguez, Pérez Soto y Román Rodríguez y los senadores Reyes Berríos, Rosa Ramos, Santos Ortiz y Toledo López han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 812; y la senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 851, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de las medidas.
- p. De la señora Paola N. García Mercado, asesora auxiliar de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación, certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos de la licenciada Mónica Ballestero Pascual como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Angie Acosta Irizarry como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Helen M. León Alvarado como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Thaizza M. Rodríguez Pagán como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Alexis Álvarez Del Valle como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Yahaira López Mercado como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico; de la licenciada Alexandra Villamán Santiago como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; del monseñor Wilfredo Peña Moredo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; de la señora Wesley E. Cullen como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura

Puertorriqueña; y del señor Hiram Medina Rivera como Comisionado en la Comisión de Practicaje, en calidad de representante de la Asociación de Navieros de Puerto Rico.

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 12 de febrero de 2026, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 12 de febrero de 2026, hasta el martes, 17 de febrero de 2026.
- b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que en su sesión del jueves, 12 de febrero de 2026, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivo desde el jueves, 12 de febrero de 2026, hasta el martes, 17 de febrero de 2026.
- c. Del señor Jimmy Santos Hernández, asesor legislativo y administrativo, Oficina de la senadora Román Rodríguez, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Román Rodríguez de la sesión del 17 de febrero de 2026, por asuntos de salud.
- d. La senadora Jiménez Santoni ha radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2025, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 247 del 28 de junio de 2025, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- e. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2026-0026:

“Con el propósito de fiscalizar el cumplimiento cabal del marco reglamentario aplicable a los Centros de Terminación de Embarazos en Puerto Rico, así como la ejecución efectiva por el Departamento de Salud de sus obligaciones de licenciamiento, inspección, auditoría e investigación de querellas, entre otros. Se solicita al Secretario de Salud que someta la documentación e información detallada que el Reglamento de Centros de Terminación de Embarazo (Reglamento Núm. 7654; Reglamento del Secretario de Salud Núm. 132) le requieren al Departamento de Salud debe revisar, auditar y custodiar que los Centros mantengan, conserven y rindan. Así como aquella información que las clínicas de terminación de embarazo deben documentar, conservar y rendir a las entidades gubernamentales correspondientes.

La información solicitada deberá comprender del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Salud, a través de su secretario, Dr. Víctor M. Ramos Otero, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

### SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DE PUERTO RICO, DR. VÍCTOR M. RAMOS OTERO

#### 1. Listado oficial Centros de Terminación de Embarazos

Provea un listado oficial completo de todos los Centros de Terminación de Embarazos autorizados a operar por el Departamento de Salud y debidamente licenciados, ya sea que estén operando o que hayan operado en Puerto Rico durante los años 2022-2025, para cada Centro:

1. Nombre legal y nombre comercial (DBA), número de licencia y categoría, tipo de licencia, ya sea regular o provisional.
2. Dirección física, municipio, teléfonos, correos de contacto oficiales y nombre del dueño o entidad corporativa propietaria.
3. Fechas de otorgamiento, renovación, expiración, suspensión, revocación o sustitución de licencia, si aplica.
4. Historial de cambios en control efectivo, dueño, entidad operadora o mudanza de planta física, y evidencia de notificación al Departamento.
5. Historial de cese de operaciones (temporero o permanente), con evidencia de notificación previa al Departamento de Salud, fecha de cese y razón; y,

si aplica, evidencia del edicto publicado y la dirección dispuesta para recogido de expedientes clínicos.

## 2. Licenciamiento, renovación, y cumplimiento

Copia de toda guía, circular, memorando o comunicación de normativa vigente (2022–2025) emitida por el Departamento de Salud sobre requisitos de licenciamiento, renovación, y cumplimiento para estos Centros, incluyendo formularios oficiales usados para solicitud o renovación de sus licencias, y para la Declaración de Información Estadística requerida por el Reglamento.

## 3. Inspecciones y auditorías por Centro

Para cada Centro identificado en el inciso 1(a), someter una relación (tabla o informe) con:

1. Número total de inspecciones realizadas por año, 2022, 2023, 2024, 2025, distinguiendo entre: inspección ordinaria o regular de licenciamiento o renovación; inspección sin previo aviso; inspección por querella; y visitas de seguimiento.
2. Fechas de cada inspección o auditoría o visita; nombre y cargo del personal inspector o auditor; y oficina o programa responsable (ej. SARAFS u otra).
3. Copia del informe de inspección emitido en cada visita, con los hallazgos, deficiencias, señalamientos o advertencias, incluyendo anejos, fotos, listas de cotejo y documentos de apoyo.
4. Copia del plan de correcciones presentado por cada Centro, si aplica, con evidencia de aceptación o rechazo, fechas de cumplimiento, y resultado de visitas de seguimiento.
5. Determinación final de cumplimiento o incumplimiento por cada inspección, y cualquier medida correctiva ordenada, multa administrativa, referido, suspensión, revocación o acción disciplinaria iniciada, con fechas y estatus.

## 4. Número agregado de inspecciones y auditorías

Total, para todo Puerto Rico, del número agregado de inspecciones y auditorías realizadas a Centros de Terminación de Embarazos por año (2022–2025), especificando:

1. Total de Centros inspeccionados cada año;
2. Total de inspecciones por tipo (regular, querella, sin aviso, seguimiento);
3. Total de planes de corrección requeridos;
4. Total de suspensiones, revocaciones, multas y acciones administrativas iniciadas o finalizadas.

## 5. Registro de querellas

Registro de querellas recibidas relacionadas con Centros de Terminación de Embarazos durante el periodo solicitado, incluyendo:

1. Fecha de radicación, Centro concernido, naturaleza general de la alegación, y clasificación del cernimiento inicial.
2. Acciones investigativas realizadas, incluyendo si conllevó inspección, fecha de determinación, y resultado de la investigación.
3. Medidas correctivas y sanciones impuestas, si alguna.
4. Referidos efectuados por el Departamento a otras agencias (Policía, Departamento de la Familia, CVV u otras), con fecha y fundamento general.

## 6. Declaraciones de Información Estadística

Copia de todas las Declaraciones de Información Estadística sometidas por cada Centro al Departamento de Salud durante 2022–2025, incluyendo:

1. El formulario utilizado en cada año y evidencia de radicación o recibo en el Departamento de Salud.
2. Cualquier anejo, informe suplementario o certificación presentada con la declaración.

## 7. Informe Anual (Requerido por Reglamento)

Copia de los informes estadísticos e informe anual requerido por el Reglamento y sus enmiendas, sometidos por cada Centro al Departamento, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, para cada año desde el 2022 hasta el 2025:

1. Número total de procedimientos de terminación de embarazos por año y por clínica, incluyendo:
  - a. edad de la madre;
  - b. etapa gestacional;
  - c. método de procedimiento de terminación de embarazo;
  - d. cualquier otro desglose requerido por el Departamento de Salud.
2. Número total de custodias de emergencia activadas en menores de 15 años o menos, conforme a ley aplicable, desglosadas por año y por clínica, incluyendo las disposiciones incorporadas por enmiendas reglamentarias.
3. Número total de referidos desglosadas por año y por clínica, a:
  1. Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV);
  2. Policía de Puerto Rico; y
  3. Departamento de la Familia;

Informar cuántos referidos correspondieron a menores de 15 años o menos, por año y por clínica.

4. Cualquier métrica adicional exigida por el Reglamento base o por enmiendas, incluyendo versiones del Reglamento Núm. 132/132A/132B vigentes durante el periodo solicitado del 2022 al 2025.

#### 8. Información Preparada por el Departamento de Salud

Toda compilación, resumen, análisis o informe agregado que el Departamento haya preparado, o que obre en sus expedientes, con datos estadísticos de Centros de Terminación de Embarazos para los años 2022–2025, incluyendo informes internos o comunicaciones a otras dependencias.

#### 9. Políticas y normas de auditorías e inspecciones de expedientes clínicos

Copia de las políticas, normas o criterios internos del Departamento utilizados para auditar o revisar expedientes clínicos en Centros de Terminación de Embarazos, incluyendo criterios para muestreo, selección de expedientes y hallazgos típicos.

#### 10. Auditorías e inspecciones de expedientes clínicos

Para cada Centro, y para cada año (2022–2025), someter:

1. Cantidad de expedientes clínicos revisados o auditados por el Departamento, si aplica, y la metodología de muestreo para escoger los expedientes a inspeccionar o revisar.
2. Señalamientos de deficiencias relacionados con documentación obligatoria en el expediente clínico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, señalamientos relacionados a la documentación de:
  1. historial médico de la paciente;
  2. confirmación y método de confirmación del embarazo;
  3. edad gestacional;
  4. indicación terapéutica, según el estado de derecho vigente y las enmiendas reglamentarias;
  5. consentimiento informado conforme a reglamento;
  6. documentación específica cuando se trate de menores, incluyendo cumplimiento con requisitos de consentimiento y/o justificaciones médicas en casos apremiantes, según aplique.
  7. Acciones correctivas ordenadas por el Departamento a raíz de deficiencias en expedientes, y estatus de cumplimiento.

#### 12. Indicación terapéutica

Listado de razones médicas incluidas en la indicación terapéutica para cada expediente auditado.

#### 13. Evidencia de cumplimiento-Manejo expedientes clínicos

Evidencia o documentación (según obre en el Departamento) de que cada Centro cuenta y mantiene:

- a. Políticas y procedimientos de custodia, acceso mínimo necesario, confidencialidad y seguridad para expedientes en papel y electrónicos;

- b. Política definida del personal con acceso a información del expediente clínico (papel o electrónico);
- c. Información y documentación relacionada con la conservación y disposición de expedientes, incluyendo:
  1. Evidencia de cumplimiento con periodos de conservación mínimos aplicables, incluyendo reglas para expedientes de menores.
  2. Copia o evidencia de “lista control” de expedientes destruidos, con nombre y firma del empleado que supervisa la destrucción, y el récord permanente de disposición o destrucción de expedientes, según requerido.
  3. Incidentes de pérdida de expedientes por fuego u otra causa: copia de declaraciones juradas, inventarios, si existieron, y evidencia de notificación/copia mantenida en el Departamento, conforme requiera el Reglamento.
  4. En casos de cierre permanente: copia del edicto publicado y documentación sobre el lugar dispuesto para recogido de expedientes, y manejo de expedientes no reclamados.
  5. En casos de cambio de dueño: evidencia de traspaso de custodia y responsabilidad de expedientes activos e inactivos, y documentación relacionada.

#### 14. Oficina del Departamento de Salud responsable de la supervisión de los Centros

Identificación de la dependencia, programa u oficina del Departamento responsable de: licenciamiento, inspecciones, auditorías, manejo de querellas, y recopilación o custodia de la información estadística de Centros de Terminación de Embarazos.

#### 15. Auditores y entrenamiento

Para los años 2022 al 2025 proveer la siguiente información:

- a. Número de inspectores, auditores o personal asignado específicamente, o por función, a estas inspecciones o investigaciones de Centros de Terminación de Embarazo;
  - b. Adiestramientos, certificaciones o capacitación relevante del personal sobre auditoría de expedientes y cumplimiento reglamentario;
  - c. Protocolos internos que rijan la frecuencia de las inspecciones, inspecciones sin previo aviso y manejo de querellas en estos Centros.
16. Se solicita que la entrega sea en formato digital (PDF) y, cuando aplique, en formato de hoja de cálculo para listados y tablas.
17. Se solicita una certificación firmada por funcionario autorizado del Departamento de Salud que indique:
- a. Que la información sometida es completa y correcta conforme a los expedientes del Departamento;
  - b. Qué incisos no pueden cumplirse total o parcialmente, con explicación específica del fundamento (ej. inexistencia del documento, no custodia por el Departamento, información no entregada por las clínicas, etc.), e identificación de dónde o con quién obraría la información si no está en el Departamento.

Se solicita que se le remita copia de esta Petición al Departamento de Salud, dirigida al Secretario, Dr. Víctor M. Ramos Otero, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

f. La senadora Barlucea Rodríguez ha radicado la Petición de Información 2026-0027:

“El Distrito Senatorial de Ponce comprende los municipios de Adjuntas, Ciales, Guánica, Guayanilla, Juana Díaz, Jayuya, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Utuado y Yauco. Como Senadora por este Distrito, he reiterado consistentemente mi compromiso con la seguridad vial, el desarrollo económico y la calidad de vida de nuestros constituyentes del sur y la zona montañosa.

Durante el pasado año hemos cursado varias cartas oficiales al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico solicitando información y acción concreta sobre el deterioro de carreteras estatales en el Distrito. Asimismo, en el mes de diciembre de 2025 sostuvimos una reunión formal con el equipo a nivel central del Departamento para presentar nuestras preocupaciones y documentar los señalamientos recibidos por parte de alcaldes, líderes comunitarios y residentes.

Entre los acuerdos alcanzados en dicha reunión se estableció que el Departamento presentaría un informe detallado sobre el estado de los trabajos en varias carreteras estatales del Distrito Senatorial de Ponce, incluyendo proyectos en curso, planificación y asignaciones presupuestarias. No obstante, luego de transcurrido un tiempo razonable sin recibir la información acordada, nos vemos en la obligación de recurrir a este mecanismo legislativo para obtener datos oficiales y actualizados.

Diversos medios de comunicación han reseñado el deterioro progresivo de múltiples carreteras estatales en la región, incluyendo tramos con asfalto colapsado, deslizamientos en zonas montañosas, proliferación de hoyos y ausencia de mantenimiento preventivo en carreteras que conectan directamente nuestros municipios.

Entre las carreteras identificadas preliminarmente en condiciones deficientes se encuentran, sin que se entienda como una lista exhaustiva:

- PR-2 | Kilómetros 220.5 y 221.5 en el sector El Tuque, del Municipio de Ponce, cerca del Hotel Holiday Inn. Específicamente en el acceso al puente de la PR-2 en ambos sentidos de la vía.
- PR-2 | conecta desde Guánica hacia Sabana Grande
- PR-105 | Maricao
- PR-106 | conecta desde Las Marías, Maricao hacia Mayagüez
- PR-111 | conecta desde Utuado hacia Lares
- PR-124 | conecta desde Lares hacia Las Marías
- PR-128 | conecta desde Yauco hacia Lares
- PR-132 | tramo de Adjuntas a Peñuelas
- PR-135 | (Bo. Capáez) – Adjuntas
- PR-143 | (Cerro Maravilla) – conecta desde Ponce hacia Jayuya
- PR-146 | conecta desde Utuado hacia Ciales
- PR-366 | conecta desde Maricao hacia Sabana Grande
- PR-511 | (Bo. Real Anón) – Ponce
- PR-611 | Utuado
- PR-632 | (Bo. Hato Viejo) – Ciales
- PR-3378 | Kilómetro 3.8 hasta el kilómetro 4.5, en la vía que conecta el municipio de Guayanilla con Adjuntas

La infraestructura vial constituye un componente esencial para el desarrollo económico, turístico y comercial de la región, así como para garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos.

Ante esta situación, y en virtud del deber del Senado de Puerto Rico de fiscalizar la gestión gubernamental y velar por el bienestar de nuestra ciudadanía, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas que someta la siguiente información dentro de un término de cinco (5) días luego de la aprobación de esta Petición:

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:*

La siguiente información detallada:

1. Copia del plan de trabajo vigente para la repavimentación, rehabilitación y reconstrucción de carreteras estatales dentro del Distrito Senatorial de Ponce para los años fiscales 2025-2026 y 2026-2027.
2. Calendario detallado de los proyectos programados en el Distrito, especificando:
  - Fecha estimada de inicio de cada proyecto.
  - Fecha proyectada de culminación.
  - Estatus actual (planificación, diseño, subasta, adjudicación, construcción, paralizado u otro).
3. Listado desglosado por municipio de las carreteras estatales que serán atendidas durante los próximos tres años, indicando:
  - Tramo específico por intervenir.
  - Extensión aproximada en kilómetros o millas.
  - Tipo de intervención (repavimentación, reconstrucción estructural, mitigación de deslizamientos, entre otros.).

4. Asignación presupuestaria correspondiente a cada proyecto dentro del Distrito, detallando:
  - Fondos estatales asignados.
  - Fondos federales asignados (incluyendo fondos de reconstrucción, infraestructura o mitigación).
  - Fondos obligados.
  - Fondos pendientes de obligar.
  - Cantidad desembolsada a la fecha.
5. Presupuesto global asignado al Distrito Senatorial de Ponce para infraestructura vial en los años fiscales 2024-2025, 2025-2026 y proyección 2026-2027.
6. Plan de trabajo a corto plazo (0-12 meses), mediano plazo (1-3 años) y largo plazo (3-5 años) para atender el deterioro de la red vial estatal en el Distrito, especificando:
  - Proyectos prioritarios.
  - Metas de cumplimiento por año fiscal.
7. Listado de carreteras estatales dentro del Distrito que hayan sido identificadas como necesitadas de intervención urgente pero que actualmente no cuenten con asignación presupuestaria, indicando:
  - Clasificación de severidad.
  - Estimado preliminar de costo.
  - Razones por las cuales no han sido programadas.
8. Copia de estudios técnicos recientes sobre:
  - Evaluación estructural del pavimento.
  - Índice de condición del pavimento.
  - Zonas propensas a deslizamientos.
  - Evaluaciones de seguridad vial y estadísticas de accidentes relacionadas al deterioro de la vía.
9. Detalle de proyectos actualmente paralizados dentro del Distrito, incluyendo:
  - Carretera afectada.
  - Razón de paralización.
  - Plan de reanudación y fecha estimada.
10. Estado específico y plan de intervención para las siguientes carreteras incluidas en el listado preliminar:
  - PR-2 | Kilómetros 220.5 y 221.5 en el sector El Tuque, del Municipio de Ponce, cerca del Hotel Holiday Inn. Específicamente en el acceso al puente de la PR-2 en ambos sentidos de la vía.
  - PR-2 | tramo de Sabana Grande a Guánica
  - PR-105 | Maricao
  - PR-106 | conecta desde Las Marías, Maricao hacia Mayagüez
  - PR-111 | conecta desde Utuado hacia Lares
  - PR-124 | conecta desde Lares hacia Las Marías
  - PR-128 | conecta desde Yauco hacia Lares
  - PR-135 | (Bo. Capáez) – Adjuntas
  - PR-143 | (Cerro Maravilla) – conecta desde Ponce hacia Jayuya
  - PR-146 | conecta desde Utuado hacia Ciales
  - PR-366 | conecta desde Maricao hacia Sabana Grande
  - PR-511 | (Bo. Real Anón) – Ponce
  - PR-611 | Utuado
  - PR-632 | (Bo. Hato Viejo) – Ciales

Para cada una de estas, se solicita:

- Si existe proyecto programado.
  - Fuente de financiamiento identificada.
  - Fecha estimada de inicio.
  - Fecha estimada de culminación.
11. Proyección de necesidades presupuestarias totales para atender la red vial estatal del Distrito durante los próximos cinco (5) años.

12. Cualquier otra información relevante relacionada con la planificación estratégica, ejecución o financiamiento de proyectos viales en el Distrito Senatorial de Ponce.

Se solicita además que se remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- g. Del licenciado Facundo M. Di Mauro Vázquez, director, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno, una comunicación solicitando prórroga de tres días laborables para contestar la Petición de Información 2026-0015, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 26 de enero de 2026.
- h. De la señora Wilmarie Serrano Sánchez, secretaria, Legislatura Municipal de Orocovis, una comunicación remitiendo la Resolución Interna 2, Serie 2025-2026, titulada “Para reafirmar la autonomía municipal reconocida en la Constitución y en el Código Municipal de Puerto Rico; expresar el más firme rechazo al Proyecto de la Cámara 997 (P. de la C. 997) por constituir una intromisión indebida en las facultades legislativas municipales; y para otros fines relacionados.”

## **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
“La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 20 de febrero de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 742.”
- c. El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
“La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 20 de febrero de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 851.”
- d. La senadora Barlucea Rodríguez ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
“La Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga hasta el 30 de abril de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Resolución Conjunta del Senado 89.”
- e. La senadora Pérez Soto ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
“La Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de 30 días, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Resolución Conjunta de la Cámara 14.”

## **11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 832

## **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

## **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 281

P. del S. 438

P. del S. 448

P. del S. 759

P. del S. 854

R. del S. 241 (Primer Informe Parcial)

## **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

ANEJO A  
(MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2026-0497

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la Unidad Motorizada del Área de Caguas por su compromiso y servicio ejemplar en la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción 2026-0498

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a agentes de la Comandancia de Carolina por su destacada labor y selección como parte de los Valores del Año 2025 en la Semana de la Policía Estatal.

Moción 2026-0499

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a agentes de la Comandancia de Fajardo por su dedicación y selección como parte de los Valores del Año 2025 en la Semana de la Policía Estatal.

Moción 2026-0501

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Gyancel Padilla Padín por su logro al obtener medalla de bronce como parte del equipo de Lucha Olímpica de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Arecibo, en la Liga Atlética Interuniversitaria 2025-2026.

Moción 2026-0502

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ryan Otero Cancel por su logro al obtener medalla de plata como parte del equipo de Lucha Olímpica de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Arecibo, en la Liga Atlética Interuniversitaria 2025-2026.

Moción 2026-0503

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Greg Vargas Martínez por su logro al obtener medalla de bronce como parte del equipo de Lucha Olímpica de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Arecibo, en la Liga Atlética Interuniversitaria 2025-2026.

Moción 2026-0504

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Christian Cotto Padilla por su participación y logros como parte del equipo de Lucha Olímpica de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Arecibo, en la Liga Atlética Interuniversitaria 2025-2026.

Moción 2026-0505

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Federico Fabián Maranges por su destacada trayectoria deportiva como integrante del equipo Seattle Seahawks, campeón del Super Bowl LX, llevando con orgullo el nombre de Puerto Rico y Dorado.

Moción 2026-0506

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Fondo de Ayuda Social del Leonismo por sus 46 años de servicio continuo como brazo social del leonismo en Puerto Rico, brindando apoyo a personas y familias en situaciones de vulnerabilidad.

Moción 2026-0507

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a agentes de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA) del destacamento de Yabucoa por su compromiso y valentía en la protección de la vida y la propiedad durante la Semana de la Policía.

Moción 2026-0508

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los estudiantes participantes del Segundo Festival Culinario en Cidra por su talento y dedicación en el marco del Mes de la Educación Ocupacional y Técnica.

Moción 2026-0509

Por el senador Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la licenciada Jeihelis Hernández Muñoz por su sobresaliente trayectoria académica y profesional, alcanzando la puntuación más alta en la reválida de Derecho en Puerto Rico.

Moción 2026-0510

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a personal del Negociado de la Policía de Puerto Rico por su designación como Valores del Año 2026 durante la Semana del Negociado de la Policía, destacando su compromiso y excelencia en el servicio.

Moción 2026-0511

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a miembros de diversas divisiones del Negociado de la Policía por su designación como Valores del Año 2026, en reconocimiento a su liderazgo, integridad y dedicación en la protección ciudadana.

Moción 2026-0512

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Distrito de Yauco del Negociado de la Policía por haber sido seleccionado como Precinto del Año 2025 del Área de Ponce, destacando su labor ejemplar y compromiso con la seguridad.

Moción 2026-0513

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Distrito de Adjuntas del Negociado de la Policía por haber sido seleccionado como Unidad del Año 2025 del Área de Utuado, en reconocimiento a su excelencia y servicio.

Moción 2026-0514

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la Unidad de Plan Preventivo del Negociado de la Policía, Área de Ponce, por haber sido seleccionada como Unidad del Año 2025, destacando su disciplina y aportación a la seguridad ciudadana.

Moción 2026-0515

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la agente Blanca Encarnación Marín por su trayectoria ejemplar y compromiso con la seguridad pública en ocasión de su retiro tras 36 años de servicio en la Policía de Puerto Rico.

Moción 2026-0516

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a miembros del área de Caguas por su designación como Valores del Año 2025 durante la Semana de la Policía, destacando su dedicación y compromiso.

Moción 2026-0517

Por los senadores Santos Ortiz y Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios agentes de la Policía Estatal de Puerto Rico por su entrega, valentía y compromiso con la seguridad pública en ocasión de la Semana de la Policía.

Moción 2026-0518

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a estudiantes de la Escuela Héctor Rivera de Adjuntas por su participación destacada en la Convención Regional Sur de la organización FFA (Future Farmers of America) y su contribución a la educación agrícola en el Mes de la Educación Ocupacional y Técnica.

Moción 2026-0519

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adrián Negrón, estudiante de la Escuela Héctor Rivera de Adjuntas, por su participación en la competencia de cunicultura en la Convención Regional Sur de FFA y su compromiso con la educación agrícola en el Mes de la Educación Ocupacional y Técnica.

Moción 2026-0520

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Consejo Ejecutivo Estatal de la organización FBLA (Future Business Leaders of America) por su liderazgo estudiantil y aportación al fortalecimiento de la educación ocupacional y técnica en Puerto Rico.